

17-18

GUÍA DE TITULACIÓN



MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL DESARROLLO Y LA EDUCACIÓN

CÓDIGO 220301

UNED

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL
DESARROLLO Y LA EDUCACIÓN
CÓDIGO 220301

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS DE ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NÚMERO DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

INFORMES ANUALES Y SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE
CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

MUY IMPORTANTE: INFORMACIÓN SOBRE LA
PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

PRESENTACIÓN

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

El Máster en Intervención Psicológica en el Desarrollo y la Educación **se encuentra en extinción**. Por ello, **no se admiten estudiantes de nuevo ingreso**.

Presentación:

El título de Máster que ofrece el **Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación** denominado **Intervención Psicológica en el Desarrollo y la Educación** tiene como objetivo ofrecer una formación avanzada a los profesionales de la psicología y de la educación en uno de los perfiles profesionales clásicos más relevantes dentro de la Psicología en nuestro país. La formación ofrecida en el Máster incluye la realización de **Prácticas externas** y la presentación de un **trabajo de fin de Máster**.

Características generales del Máster:

- Nº de **créditos** del Máster: **90** ECTS
 - Dedicación a **tiempo completo**: **2 cursos** académicos.
 - Primer curso: 46 ECTS.
 - Segundo curso: 44 ECTS
 - Dedicación a **tiempo parcial**: **mínimo** matricularse de 15 ECTS por curso académico.
 - Número **máximo** de cursos para **terminar** el Máster: **5 cursos** académicos consecutivos.
- El estudiante tendrá que **elegir** entre **una** de los dos siguiente especialidades:
- Especialidad A**: *TRASTORNOS DEL DESARROLLO Y DISCAPACIDAD*.
 - Especialidad B**: *ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS, SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE*

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Al terminar sus estudios de Máster, nos proponemos que el alumno sea capaz de:

a) *Especialidad en Trastornos del Desarrollo y Discapacidad*

- Identificar e interpretar la relevancia evolutiva y educativa de un conjunto de señales de alerta o indicadores de posibles trastornos del desarrollo y discapacidades.
- Evaluar el desarrollo de los procesos psicológicos a lo largo del ciclo vital.
- Organizar estrategias de prevención e intervención para favorecer el desarrollo y el aprendizaje de las personas con discapacidad y con trastornos del desarrollo.
- Comprender las características que toma el desarrollo psicológico en las personas que presentan un Trastorno del Espectro Autista, y manejar diferentes procedimientos de evaluación e intervención en los diferentes contextos en los que tiene lugar su desarrollo.

- Prevenir, evaluar y diseñar programas de intervención que permitan abordar los trastornos del lenguaje y de la comunicación.
- Prevenir, evaluar y diseñar programas de intervención que permitan abordar los trastornos por déficit de atención y del comportamiento.
- Evaluar la significación de la discapacidad intelectual para el desarrollo y el aprendizaje, e intervenir para promover la mejora educativa, social, laboral y psicológica de las personas con discapacidad intelectual.
- Evaluar la significación de las discapacidades sensoriales para el desarrollo y el aprendizaje, e intervenir para la promover la mejora educativa, social, laboral y psicológica de personas con discapacidad sensorial.
- Evaluar la significación de las discapacidades físicas para el desarrollo y el aprendizaje e intervenir para promover la mejora educativa, social laboral y psicológica de personas con discapacidad física.
- Conocer las actuaciones psicoeducativas más significativas para dar respuesta a las necesidades educativas especiales.
- Conocer y valorar la adecuación de las tecnologías de apoyo para personas con discapacidad funcional
- Proporcionar información de forma adecuada y precisa de las actuaciones profesionales y sus resultados.
- Estar familiarizado con las fuentes de información académicas y profesionales más destacas relativas a los trastornos del desarrollo y las discapacidades.
- Diseñar, llevar a la práctica, analizar y comunicar los resultados de investigaciones realizadas en las áreas de competencia profesional del Máster.
- Tener clara conciencia de los riesgos de exclusión social y discriminación de las personas con discapacidad y/o trastornos del desarrollo, siendo capaz de poner en marcha estrategias socio-educativas para prevenir y contrarrestar tal discriminación.

b) *Especialidad en Adquisición de Conocimientos, Solución de Problemas y Entornos Virtuales de Aprendizaje.*

- Conocer los principales modelos de adquisición de la lectura y ser capaz de asesorar sobre su adecuada utilización en el sistema educativo.
- Evaluar las dificultades de lectura comprensiva y diseñar e implementar un programa de intervención adaptado a las necesidades específicas detectadas en la evaluación.
- Aceptar la importancia central que la escritura tiene para el desarrollo del currículum, identificando su relevancia educativa como procedimiento de comunicación, de adquisición y de transformación del conocimiento.
- Evaluar las principales dificultades en el desarrollo de la capacidad de comunicación escrita y diseñar e implementar un programa de intervención psico-educativa para superarlas.

- Delimitar las principales dificultades que se presentan en la adquisición del conocimiento matemático
- Asesorar sobre la puesta en marcha de programas de intervención destinados a mejorar las estrategias de solución de problemas en matemáticas, con especial referencia a las operaciones básicas de cálculo.
- Valorar adecuadamente el papel esencial que tienen los conocimientos previos del alumno en el proceso enseñanza/aprendizaje y ser capaz de transmitir tal importancia a los docentes de ciencias sociales y naturales
- Ser capaz de proponer intervenciones psicoeducativas compatibles con: las representaciones de los alumnos, los saberes a enseñar y las competencias de los docentes de ciencias sociales y naturales.
- Valorar y la importancia central de la enseñanza de L2 en el currículum en España; tanto desde el punto de vista de las lenguas propias de algunas Comunidades Autónomas y los fenómenos de bilingüismo implicados, como desde la óptica de la enseñanza de lenguas extranjeras y el proceso de integración europea.
- Conocer las principales características del enfoque de enseñanza de L2 por tareas y poder proponer acciones para integrar el desarrollo de competencias en la L2 en el desarrollo transversal de las restantes competencias educativas.
- Evaluar los problemas de motivación en un entorno educativo, valorando adecuadamente sus implicaciones y orígenes socio-afectivos.
- Ser capaz de diseñar y poner en práctica acciones destinadas a mejorar la motivación de los alumnos, incluyendo entre ellas el asesoramiento a docentes y familias.
- Conocer y valorar adecuadamente el papel esencial que han de desempeñar las TIC en las situaciones educativas formales y no formales a lo largo del ciclo vital.
- Conocer y comprender las características peculiares de los aprendizajes que se realizan mediante el empleo de las TIC.
- Estar familiarizado con el empleo de TIC como herramientas de aprendizaje en entornos formales y ser capaz de asesorar sobre su empleo para situaciones, fines y poblaciones específicas.
- Ser capaz de organizar un programa de asesoramiento para docentes en el empleo de TIC como herramientas facilitadoras del aprendizaje, la comunicación y la búsqueda de información.
- Contextualizar la enseñanza de habilidades cognitivas como meta educativa relevante siendo capaz de evaluar la pertinencia de una intervención cognitiva a nivel individual y/o grupal.
- Establecer las principales características de un enfoque instruccional centrado en “enseñar a pensar” y “enseñar a aprender” siendo capaz de diseñar intervenciones sobre las habilidades cognitivas y/o estrategias de aprendizaje, estableciendo sus parámetros básicos

en cuanto Contenido y Método.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster en Intervención Psicológica en el Desarrollo y la Educación se propone intervenir en la especialización académica y profesional en los campos del Desarrollo y la Educación. Estos campos constituyen uno de los marcos de aplicación del conocimiento psicológico de mayor tradición y más claro perfil.

Las salidas profesionales, por tanto, son las propias del psicólogo trabajando en el mundo del desarrollo (desde la infancia hasta la vejez) y la educación, con el propósito de mejorar los procesos de desarrollo y de enseñanza-aprendizaje, así como diagnosticar e intervenir en los problemas y trastornos del desarrollo. Este doble aspecto profesional queda plasmado en las dos especialidades que incluye el Máster: la de 'Trastornos del Desarrollo y Discapacidad' y la de 'Adquisición de Conocimientos, Solución de Problemas y Entornos Virtuales de Aprendizaje'.

En este contexto, el Máster en 'Intervención Psicológica en el Desarrollo y la Educación', a través de cualquiera de sus dos especialidades se convertirá con toda probabilidad en una herramienta especialmente útil en la especialización de los psicólogos, psicopedagogos y pedagogos cuyo propósito sea trabajar en el campo del desarrollo y la educación. Asimismo, los profesionales de las distintas materias académicas que deseen dedicarse a la educación encontrarán, en la especialidad de 'Adquisición de Conocimientos, Solución de Problemas y Entornos Virtuales de Aprendizaje', el conjunto de conocimientos y prácticas profesionales que les permitirá enfrentarse en forma más eficaz a los problemas de enseñanza-aprendizaje en las diversas materias. Por tanto, las salidas profesionales del Máster son las propias de los Psicólogos y Orientadores en los diferentes niveles educativos, así como las de los licenciados y profesionales interesados en formarse adecuadamente y en mejorar sus habilidades docentes. Algunos de los puestos que pueden cubrir son los siguientes:

ESPECIALISTA EN ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD

El especialista en atención educativa a la diversidad es un profesional con los conocimientos necesarios para la medida, el diagnóstico y la evaluación de necesidades educativas diferenciales de individuos y de grupos, responsabilizándose del diseño, evaluación y seguimiento de programas de aprendizaje personalizados y el desarrollo de la investigación sobre variables de diferenciación educativa

ORIENTADOR (PERSONAL, ACADÉMICO, PROFESIONAL, FAMILIAR Y LABORAL) [1]

El profesional de la orientación debe ser capaz de desarrollar programas y/o servicios de asesoramiento y apoyo a las personas y colectivos implicados en procesos de formación,

que permitan resolver problemas referentes a la elección de actividades educativas y formativas, así como al desarrollo personal, teniendo en cuenta las características de la persona, en cualquiera de sus contextos (académico, profesional, familiar o laboral) y su relación con las posibilidades existentes, haciendo uso de conocimientos teóricos y técnicas que permitan llevar a cabo intervenciones adaptadas a las necesidades de los destinatarios, procediendo a la planificación, seguimiento y evaluación de las mismas, así como de los resultados obtenidos.

Para ello, deberá conocer las actividades desarrolladas por otros profesionales, favorecer el recurso a los servicios e iniciativas existentes en el entorno social para la consecución de los objetivos de logro establecidos.

DISEÑADOR Y EVALUADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El diseñador y evaluador de procesos de enseñanza-aprendizaje es el profesional que se encarga del diseño de procesos de enseñanza-aprendizaje vinculados a diferentes ámbitos o niveles. Su función es diseñar planes, proyectos, programas y acciones de carácter educativo y formativo, así como su evaluación. Esta tarea implica el dominio de los principios de la programación educativa, del diseño curricular, de la tecnología educativa, la evaluación, etc.

Su tarea también implica procesos de innovación y mejora educativa. En una de sus vertientes más actuales, los profesionales con este perfil se encargan de diseñar, planificar, formar, organizar, coordinar y evaluar el conjunto de elementos previstos para desarrollar con eficacia pedagógica el proceso de formación utilizando para ello procedimientos de enseñanza –aprendizaje y herramientas de carácter electrónico (e-learning).

DISEÑADOR Y EVALUADOR DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS (TIC) Y MULTIMEDIA

Los profesionales de este ámbito tienen que participar y/o coordinar equipos de diseño, producción y evaluación de recursos didácticos y multimedia en diferentes soportes y lenguajes (textuales, audiovisuales, multimedia, internet, etc.) garantizando su adecuación a los usuarios y contextos en los que dichos recursos se utilizarán. Para ello deben estar al día en las cuestiones básicas de organización y funcionamiento de los diferentes niveles y contextos educativos, las áreas curriculares prestando atención no sólo al sistema de enseñanza reglada sino también a los diferentes campos de la formación para el trabajo, la educación social, etc. También desarrollan tareas de evaluación tanto de los recursos diseñados, de los existentes de similares características, así como de los resultados de la implementación de los materiales producidos.

EDUCADOR O EDUCADORA DE MENORES

Profesional que atiende a niños, adolescentes y jóvenes que residen en centros de protección de menores (cuya guarda y tutela depende de la Comunidad Autónoma) o en centros de internamiento de menores (sobre los que ha recaído alguna medida judicial). En los centros de protección su objetivo es acoger, atender y educar a los menores tutelados por la entidad pública en tanto se interviene para lograr su reincorporación familiar o para

proporcionarles una alternativa familiar temporal o definitiva. En los centros de internamiento los ejes fundamentales de actuación con el grupo de jóvenes que ingresan serán los relacionados con su formación e inserción laboral y la puesta en marcha de actuaciones personalizadas para cada menor.

EDUCADOR O EDUCADORA DE CALLE

Profesional que, trabajando en el ámbito de la intervención educativa en contextos no formales, se especializa en el trabajo en medios abiertos. Diseña y ejecuta proyectos socioeducativos dirigidos fundamentalmente a jóvenes y menores en riesgo de exclusión o que padecen situaciones de desigualdad, marginación y pobreza. Facilita la integración, tratando de encauzar a los jóvenes hacia los recursos existentes en materia de formación para el empleo, el asociacionismo o las actividades deportivas; tratando de prevenir situaciones de violencia juvenil, drogodependencias, alcoholismo o absentismo escolar.

INVESTIGACIÓN

Desde el punto de vista de la investigación, la realización del Máster capacita a los estudiantes para abordar la realización de una tesis doctoral ligada a los contenidos teóricos y/o aplicados del mismo.

[1] Conforme a las directrices y exigencias de la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre y el REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre, será imprescindible haber cursado el Master en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas para ejercer de Orientador en instituciones educativas públicas.

REQUISITOS DE ACCESO

Este Máster se encuentra en **extinción**, por lo que **no se admiten estudiantes de nuevo ingreso**.

Como requisitos generales, los alumnos del Máster deben poseer el **Título de Licenciado o de Grado**. El Máster admitía preferentemente **licenciados o graduados en Psicología**, y en su caso, de otras titulaciones consideradas afines (e.g., Psicopedagogía).

Dominio de **inglés a nivel de lectura**: Algunos de los materiales obligatorios de las diferentes asignaturas están escritos en lengua inglesa. Por ello es importante que el alumno cuente con el dominio suficiente de esta lengua para leer con fluidez el material que se le proporcione.

Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Máster se encuentra en **extinción**. Por ello, **no se admiten estudiantes de nuevo ingreso**.

No obstante, a título informativo, indicamos que en cursos anteriores los alumnos fueron seleccionados en función de la **nota media** obtenida **en el expediente académico** de la titulación con la que se solicitaba el acceso. **Se tuvo en cuenta también** la valoración de una **carta de solicitud** por parte de la Comisión de Coordinación del Máster. Asimismo, los candidatos pudieron ser convocados por la Comisión a una entrevista (presencial o telemática) de cara a la selección final de los mismos. En caso de considerarlo pertinente, la Comisión de valoración consultó el "ranking" mundial de universidades con el fin de afinar el significado de la nota media aportada. Y del mismo modo, la Comisión de valoración consideró como mérito añadido la experiencia en enseñanzas regladas con metodología a distancia, y de la UNED muy particularmente.

NÚMERO DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

En el curso académico 2017-2018 **no se admitirán alumnos nuevos** en ninguna de las dos especialidades del Máster.

PLAN DE ESTUDIOS

Pinche aquí para ver el Plan de estudios

Especialidad A: *TRASTORNOS DEL DESARROLLO Y DISCAPACIDAD.*

Especialidad B: *ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS, SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE*

Nº de créditos del Máster: 90 ECTS

Nº mínimo de cursos académicos: 2 cursos a tiempo completo

El alumno podrá matricularse en régimen a tiempo parcial (véase apartado "Muy importante: Información para la preinscripción y matrícula").

La asignatura **Competencias Genéricas en Información** es OBLIGATORIA Y GRATUITA (0 créditos) para ambas especialidades. Se imparte en el primer cuatrimestre del primer curso del Máster, por el equipo de formadores de la Biblioteca de Psicología de la UNED.

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de

doctorado.

- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

La Ley que regula la protección Judicial del Menor (1/199626/2015 de 28 de julio) dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario disponer de una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre).

Para cumplir con la normativa, la UNED solicitará a la Administración de Justicia un comprobante de dicho certificado. **Si el estudiante en la matrícula desautoriza a la UNED a realizar dicho trámite o una vez hecha la consulta no cumple con los requisitos normativos, no podrá realizar prácticas en un centro donde tenga contacto habitual con menores.**

En el caso de que cumpla los requisitos y se le asigne un centro de prácticas que atienda habitualmente a menores, el estudiante deberá obtener dicha certificación directamente de la Administración de Justicia (<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>) y **entregarla en la entidad de prácticas.**

Asimismo, los estudiantes de origen extranjero o que tuvieran otra nacionalidad, deberán aportar, además, **certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales (art. 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales).**

De acuerdo con el plan de estudios del Máster, los estudiantes deberán realizar **Prácticas Externas** en un **contexto profesional** relacionado con la intervención en el desarrollo y la educación. Del total de **375 horas**, correspondientes a la asignatura "**Prácticas externas**" (**15 ECTS**), el alumno deberá cursar **250 de prácticum "presencial"**. Las otras **125** se cubren con la preparación del Proyecto Inicial de Prácticas, las actividades de comunicación con el profesorado, la elaboración de la memoria/portfolio, etc.

El alumno elegirá entre una de las dos siguientes modalidades:

Modalidad A:

Asistencia la totalidad de las 250 horas a un centro para colaborar en las distintas actividades que proponga el Profesional Colaborador del centro donde se realizan las prácticas.

Modalidad B:

Asistencia la totalidad de las 250 horas a un centro para trabajar de forma autónoma en la aplicación de un programa de intervención psicoeducativa.

Notas:

- **Para matricularse de esta asignatura es requisito obligatorio tener superados un mínimo de 40 créditos ECTS.**
- **Los alumnos que residen en el extranjero deberán realizar sus prácticas necesariamente en la Modalidad B.**
- Se recuerda a los alumnos que **la asignatura de Prácticas Externas no se puede convalidar.**
- **Los alumnos que estén desempeñando su labor profesional en un centro** solo podrán plantear al Equipo Docente la utilización de su centro como centro colaborador si demuestran a través de su Proyecto Inicial de Prácticas (PIP) que pueden compatibilizar sin solapamientos su horario de trabajo con el tiempo de dedicación que requiere la modalidad de *Prácticum* elegida en actividades que supongan un enriquecimiento profesional. Por tanto, el trabajo planteado no puede solaparse con las funciones laborales desempeñadas.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los cuatro años desde su verificación o bien desde la fecha de su última acreditación, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA

- Resolución de verificación del CU
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe de seguimiento del título
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios

INFORMES ANUALES Y SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

- Principales resultados de rendimiento
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Objetivos de Calidad del Centro

Comisión coordinadora del título

COMPOSICION DE LA COMISION DE COORDINACION DEL MASTER DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION:

- Coordinadora: Dra. Pastora Martínez Castilla
- Secretario: Dr. Guillermo de Jorge Botana
- Dra. Inmaculada Escudero
- Dra. Raquel Kohen
- Dr. José María Luzón
- Dra. Sonia Mariscal

- Dr. Jesús I. Martín Cordero
- Dra. Isabel Orjales

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este Máster no da acceso a profesiones reguladas.

MUY IMPORTANTE: INFORMACIÓN SOBRE LA PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

INFORMACIÓN IMPORTANTE RELACIONADA CON LA PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

Antes de realizar la matrícula en el Máster Universitario en Intervención Psicológica en el Desarrollo y la Educación, **el estudiante deberá conocer** lo siguiente:

- El número total de créditos del Máster es de 90 ECTS.
- Los 90 ECTS del Máster se cursarán en dos años con una dedicación a **tiempo completo**, de modo que en el **primer curso** el estudiante deberá cursar **46 ECTS** y, en el **segundo**, los **44 ECTS** restantes.
- El estudiante podrá optar por la realización del Máster con una dedicación a **tiempo parcial**. En tal caso, deberá matricularse de un **mínimo de 15 ECTS** por año académico. De acuerdo con las *Normas de Permanencia de Másteres Universitarios oficiales de la UNED*, el número máximo de años de permanencia será de 5.
- Cada crédito (ECTS) corresponde a 25 horas de trabajo** por parte del estudiante. Así, por ejemplo, una asignatura de 5 ECTS requiere 125 horas de trabajo.
- La asignatura de Prácticas Externas consta de 15 ECTS de entre los cuales se dedicarán **250 horas al trabajo práctico** en un centro colaborador. **Para matricularse de esta asignatura es requisito obligatorio tener superados un mínimo de 40 créditos ECTS.**
- La asignatura TFM tiene asignados 14 ECTS. La evaluación de esta asignatura se realizará mediante defensa del trabajo en sesión pública. **Para poder optar a la defensa del TFM, el estudiante deberá tener superada la totalidad de créditos del Máster** (excepto los correspondientes a dicha asignatura).

Por otro lado, **se recomienda encarecidamente** al estudiante que considere los siguientes aspectos:

- Teniendo en cuenta la carga lectiva que conlleva cada una de las asignaturas, es importante que, antes de realizar la matrícula, el estudiante **reflexione** sobre el número de asignaturas que podrá afrontar con éxito en función de sus **circunstancias personales** y de su **disponibilidad de tiempo para el estudio**. Matricularse de un número excesivo de asignaturas puede facilitar la sensación de saturación, la desmotivación y, finalmente, puede dar lugar al abandono de los estudios. (Por favor, pinche en el rótulo "Plan de

Estudios" que se encuentra en el menú lateral de la izquierda de esta misma página).

- El material de estudio de las asignaturas contiene textos en lengua inglesa. Por ello, es preciso que el estudiante sea capaz de leer con fluidez textos académicos escritos en dicha lengua.

UNA VEZ CONSIDERADA ESTA INFORMACIÓN, A LA HORA DE REALIZAR SU MATRÍCULA TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE, SOBRE EL TIPO DE ASIGNATURAS:

- Asignaturas "**Contenidos transversales**". Se ofrecen 14 créditos en cinco asignaturas. El alumno debe preinscribirse de un máximo de 6 créditos.
 - Asignatura "**Competencias genéricas en información**". Es una asignatura obligatoria y gratuita en la que el alumno debe necesariamente preinscribirse.
 - Asignaturas **obligatorias**. En la preinscripción se informa de 35 créditos para las asignaturas obligatorias, correspondiendo 20 créditos a las asignaturas de primer curso y 15 a las de segundo.
 - Asignaturas **optativas**. Se ofrecen en dos grupos con una limitación máxima de 10 créditos en cada uno.
 - En el grupo de asignaturas en el que se ofrecen 35 créditos, el alumno debe preinscribirse de un máximo de 10 créditos (dos asignaturas).
 - En el grupo de asignaturas en el que se ofrecen 15 créditos, el alumno debe preinscribirse de un máximo de 10 créditos (dos asignaturas).
 - En la preinscripción aparecen los nombres de las asignaturas "Prácticas" y "Trabajo Final (obligatorio) de Máster"; se trata de dos asignaturas de segundo curso.
-

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.